CONTRATO N° 04/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2019

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER, PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY-LLAMADO AD REFERENDUM"

ID N° 372.841

CGSS CONSULTORES de CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

Avda. Autopista Ñu Guazú
Telefax: 021-327 7920
Luque - Paraguay

Entre la **UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY**, domiciliada en Avda. Autopista-Ñu Guazú, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Interino **Econ. CARLINO S. VELAZQUEZ MARTINEZ**, nombrado según Decreto N° 695 del 20 de noviembre del año 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CGSS CONSULTORES de CARLOS G. SANCHEZ SARTORIO** con **RUC N° 1.049.081-7** representado por el Sr. **CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**, con Cédula de Identidad N° **1.049.081** en calidad de PROPIETARIO de la firma **CGSS CONSULTORES** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY-LLAMADO AD REFERENDUM "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles de Oficina y Tóner para la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
(f) Orden de compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.841

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Calle: Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 647 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 064 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY-LLAMDO AD REFERENDUM"** convocado por la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 36/19

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TONER PARA IMPRESORA - MARCA LEXMARK - LOTE N°3

TONER PARA IMPRESORA						CGSS CONSULTORES			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	44103103-001	TONER	10	UNIDAD	CAJA	LEXMARK	CHINA	1.100.000	11.000.000
TOTAL									**11.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 11.000.000 (Guaraníes Once Millones).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 3575/2018, DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2018.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 917 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel. 492 964 / 444 127 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Ñu Guazú, Comité Olímpico Pyo (COP) 2° PISO –Ciudad de Luque.-

Plazo de entrega: (PARA LOS 3 LOTES) La entrega de los bienes adjudicados serán dentro de los 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay-

El lugar de entrega: (PARA LOS 3 LOTES) Avda. Ñu Guazú, Comité Olímpico Paraguayo (COP)-Ciudad de Luque. - Horario de Atención: 08:30 h. a 16:00 h.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la UPTP.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CGS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Gonzalez Sanchez Sartorio
Avda. Mcal. Lopez N° 7 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel. 492 994 / 444 127 / 0981 421 279
E-mail. cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN - PARAGUAY

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre del año 2019.

Sr. CARLOS G. SANCHEZ SARTORIO
PROPIETARIO
CGSS CONSULTORES

CGSS Consultores
Servicios de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sanchez Sartorio
Avda. Mcal. Lopez N° [illegible] e/ S.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 334 / 444 727 / 981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

ECON. CARLINO S. VELAZQUEZ
RECTOR INTERINO
UPTP

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA * TAIWAN - PARAGUAY *

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2019

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN-PARAGUAY - AD REFERENDUM" -ID N° 372.841

ANEXO-CONTRATO
CUADRO DE ADJUDICACION

TONER PARA IMPRESORA - MARCA LEXMARK - LOTE N°3

TONER PARA IMPRESORA							CGSS CONSULTORES			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	44103103-001	TONER	MX511 de -Negro	10	UNIDAD	CAJA	LEXMARK	CHINA	1.100.000	11.000.000
TOTAL										**11.000.000**

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 1.7 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 127 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay